REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04-C-DIC- 529

VERONICA VAZQUEZ LOPEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma integral al estatuto de **"C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA"**, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 27 de Agosto del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes No. 405-IC-CI y 1009-DJ-04 de 30 de Julio y 10 de Septiembre del 2004, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003 y ADM-04138 de 30 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma integral al estatuto de **"C. A. ECUATORIANA DE CERAMICA"** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto del cantón Cuenca y Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Ambos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 10 SEP 2004

Dra. Verónica Vázquez López,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA CUENCA

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Octubre 12 del 2004.

Silvia Andrade Polo
Notario_4to. Suplente Encargada

DR. ALFONSO [illegible] DE ORELLANA
NOTARIA [illegible]
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 410
del REGISTRO MERCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 15 de Noviembre del 2004

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Se tomó nota al margen de la inscripción número **175** del Registro Mercantil de veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta, a fs. 333 vta, Tomo 91.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la resolución número **04-C-DIC-QUINIENTOS VEINTINUEVE** de 10 de septiembre del 2.004, del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, ENC.,**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR CAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ECUADOR

RAGS

HG/mn.-